

BOLETÍN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 8 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas: fuera de ella 3'50 al mes; 9 al trimestre; 18 al semestre, y 28'50 por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta.

Parte oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Diputación provincial.

MES DE ENERO DE 1885.—AÑO ECONÓMICO DE 1884 Á 1885.

EXTRACTO de la cuenta de fondos provinciales correspondiente al expresado mes, rendida por el Depositario de los mismos, que con arreglo á lo dispuesto en la ley orgánica Provincial, se publica en el BOLETÍN OFICIAL.

CARGO.

	Pesetas.	Cénts.
Existencia que resultó en fin del mes anterior.....	27.523	15
Idem al cerrarse el ejercicio de 1883-84.....	1.500	
Producto de las rentas y censos de la provincia.....	6.019	25
Idem de portazgos, pontazgos y barcajes.....		
Idem de donativos, legados y mandas.....		
Idem de repartimiento provincial.....	271.190	71
Idem del recargo sobre la sal común.....		
Idem del ramo de Instrucción pública.....	104.121	75
Idem del id. de Beneficencia.....		
Idem del aumento al recargo sobre las contribuciones.....		
Idem de arbitrios especiales.....		
Idem de recargos extraordinarios.....		
Idem de empréstitos.....		
Idem de enajenaciones.....	11.018	40
Idem de resultados de presupuestos anteriores.....	19.663	87
Idem de ingresos para cubrir los nuevos gastos del presupuesto adicional.....		
Idem de reintegros.....	2	55
TOTAL CARGO.....	412.016	53

Movimiento de fondos... Por las traslaciones de caudales de unas cajas á otras ocurridas en este mes.....
 Por los suplementos hechos por el presupuesto anterior de 18 á 18 para nivelar las cuentas de este mes, respectivas al ejercicio corriente.....

DATA.

Sección primera del Presupuesto.

GASTOS OBLIGATORIOS.

CAPITULO I.—Administración provincial.

	PERSONAL.	MATERIAL.	TOTAL.
	Ptas. Cénts.	Ptas. Cénts.	Ptas. Cénts.
Satisfecho por obligaciones de la Comisión y Diputación provincial.....	14.423	96	5.083
Idem por sueldos del Archivero de la provincia y del Depositario de fondos provinciales.....	2.416	61	83
Idem por obligaciones de las Comisiones especiales de la provincia.....	370	82	83
Idem por sueldos de los Arquitectos provinciales y de los Delineantes que les auxilian.....	2.624	94	166
Idem por id. de los Médicos de baños y aguas minerales de la provincia.....	166	66	
Idem por id. de los empleados de Montes, cuyo sostenimiento corresponde á la provincia.....			

CAPITULO II.—Servicios generales.

Satisfecho por gastos de quintas.....	1.000		1.000
Idem por el servicio de bagajes.....	9.143	27	9.143

	PERSONAL.	MATERIAL.	TOTAL.
	Ptas. Cénts.	Ptas. Cénts.	Ptas. Cénts.

Satisfecho por gastos de impresión y publicación del BOLETÍN OFICIAL.....		1.700	83
Idem por id. de elecciones de Senadores, Diputados á Cortes y provinciales.....			
Idem por id. de calamidades públicas.....		801	96

CAPITULO III.—Obras públicas de carácter obligatorio.

Satisfecho por obligaciones de las obras de reparación y conservación de los caminos, barcas, puentes y pontones no comprendidos en el plan general del Gobierno.....	4.967	25	3.723
Idem por gastos de reparación y conservación de las travesías de las carreteras comprendidas en el plan general del Gobierno por los pueblos cuyo vecindario exceda de 8.000 almas.....			
Idem por gastos de construcción de una cárcel modelo.....			
Idem por id. de reparación y conservación de las fincas provinciales.....			

CAPITULO IV.—Cargas.

Satisfecho por contribuciones impuestas á los bienes que pertenecen á la provincia.....			
Idem por importe de las pensiones legalmente concedidas sobre los fondos de la provincia.....		2.304	61
Idem por intereses y amortización de los empréstitos provinciales autorizados.....			
Idem por importe de las obligaciones ó contratos celebrados con la debida autorización.....			
Idem por deudas reconocidas y liquidadas y otras cargas de Justicia.....			

CAPITULO V.—Instrucción pública.

Satisfecho por obligaciones de la Junta provincial de Instrucción pública.....	1.145	81	375
Idem por id. del Instituto de segunda enseñanza.....			
Idem por id. de las Escuelas Normales de Maestros y Maestras.....			
Idem por sueldo del Inspector provincial de primera enseñanza.....	250		62
Idem por obligaciones de la Academia de Bellas Artes.....			
Idem por id. de la Biblioteca provincial.....	250		
Idem por id. del Museo provincial.....			

CAPITULO VI.—Beneficencia.

Satisfecho por obligaciones de carácter general de la Beneficencia provincial.....	16.913	23	125
Idem por id. de los Hospitales de esta provincia.....	3.297	82	108.054
Idem por id. de las Casas de Misericordia.....	5.228	63	45.670
Idem por id. de las Casas de Expósitos y Maternidad.....	977	06	43.193

CAPITULO VII.—Corrección pública.

Satisfecho por gastos de cárceles.....			
Idem por id. de Establecimientos penales.....			

CAPITULO VIII.—Imprevistos.

Satisfecho por gastos de esta clase.....		480	480
--	--	-----	-----

Segunda sección.

GASTOS VOLUNTARIOS.

CAPITULO I.—Fundación y construcción de nuevos Establecimientos.

Satisfecho por gastos de fundación y construcción			
---	--	--	--

	PERSONAL. Ptas. Cént.	MATERIAL. Ptas. Cént.	TOTAL. Ptas. Cént.
de nuevos Establecimientos de Beneficencia y de Instrucción pública.....		31.879'71	31.879'71
CAPITULO II.—Carreteras.			
Satisfecho por subvenciones para auxiliar la construcción de carreteras comprendidas en el plan general del Gobierno.....		"	"
Idem por gastos de construcción de carreteras que no forman parte del plan general del Gobierno.....	2.666'61	15.133'94	17.800'55
CAPITULO III.—Obras diversas.			
Satisfecho por subvenciones para auxiliar la construcción de obras, ya corran á cargo del Estado ó de los Ayuntamientos.....	"	"	"
CAPITULO IV.—Otros gastos.			
Satisfecho por las cantidades que se destinan á objetos de interés provincial.....	"	1.166'83	1.166'83
Tercera sección.			
GASTOS ADICIONALES.			
CAPITULO ÚNICO.—Resultas por adición de ejercicios cerrados.			
Satisfecho por obligaciones procedentes del presupuesto anterior pendientes de pago en 31 de Diciembre de 18.....	"	"	"
Idem por id. de presupuestos anteriores pendientes de pago en la misma fecha.....	"	"	"
Reintegros.			
Satisfecho por dicho concepto.....	"	"	"
Movimiento de fondos.			
Por remesas de esta Depositaria á los Establecimientos de Instrucción pública y de Beneficencia. Por los suplementos hechos por este presupuesto para nivelar las cuentas del presente mes, respectivas al ejercicio corriente de 1884 á 1885.....	"	"	"
TOTAL DATA.....	55.699'40	270.231'54	325.930'94

RESUMEN.

Importa el cargo.....	441.044'65
Idem la data.....	825.930'94
Saldo ó existencia para el siguiente mes de Febrero de 1885.....	115.113'74

Madrid 14 de Enero de 1885.—El Depositario, Francisco Agustín.—Está Conforme.—El Contador de fondos provinciales, Andrés Rodríguez Corrales.—V.º B.º.—El Presidente, Romera.

Comisión provincial.

Sesión de 14 de Febrero de 1885.

PRESIDENCIA DEL SR. REVUELTA.

Señores que asisten: Escobar.—Sánchez Blanco.—Sevillaño.—Lengo.—Escribano.—Gómez Pombo.—Fernández Gómez.—Casuso. Abierta la sesión á las dos de la tarde, se lee y aprueba el acta de la anterior.

Dada cuenta de los asuntos puestos al despacho, se adoptan los acuerdos siguientes:

Informar al Sr. Gobernador de la provincia que procede autorizar al Ayuntamiento de Buitrago, para que con arreglo á las prescripciones legales proceda desde luego á la enajenación en pública subasta del solar ó terreno que fué corral del Concejo situado en la calle del Lavadero de aquella población.

Informar al Sr. Gobernador que procede aprobar las cuentas municipales de La Hiruela, correspondiente á los ejercicios económicos de 1877 á 78, de 1878 á 1879 y de 1879 á 80.

Se levanta la sesión.—El Vicepresidente, Dionisio de Revuelta.—El Secretario, Camilo Pozzi.

Sesión de 16 de Febrero de 1885.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR REVUELTA.

Señores que asisten: Escribano.—Sánchez Blanco.—Sevillaño.—Lengo.—Escribano.—Fernández Gómez.—Casuso.

Abierta la sesión á las dos de la tarde, se lee y aprueba el acta de la anterior.

Dada cuenta de los asuntos puestos al despacho, se adoptan los acuerdos siguientes:

Hacer constar en acta que la Comisión provincial de la Coruña ha desistido de la competencia que se proponía entablar con motivo de la inclusión del mozo Benito Antelo Varela, en los alistamientos de Santa Comba en dicha provincia y el distrito de la Latina de esta Corte, para el reemplazo del año 1884; y en su consecuencia dar por terminado el expediente instruido con el expresado objeto.

Declarar improcedente el recurso intentado por D. Enrique Díez Palma, comisionado de apremio que fué contra el Ayuntamiento de Coslada, en solicitud de que se reforme el acuerdo de la Comisión sancionado por la Diputación provincial, en que se le denegó el abono de dietas en la segunda época que estuvo en dicho pueblo; y mantener en todas sus partes el expresado acuerdo, sin perjuicio de que el interesado acuda por la vía contenciosa en impugnación del mismo, si

así lo estimara conveniente á sus intereses.

Informar al Sr. Gobernador que procede aprobar las cuentas municipales de La Hiruela, correspondientes á los ejercicios económicos de 1880-81, 1881-82 y 1882-83.

Se levanta la sesión.—El Vicepresidente, Dionisio de Revuelta.—El Secretario, Camilo Pozzi.

Sesión de 18 de Febrero de 1885.

PRESIDENCIA DEL SR. REVUELTA.

Señores que asisten: Escobar.—Sánchez Blanco.—Sevillaño.—Massa.—Lengo.—Escribano.—Gómez Pombo.—Fernández Gómez.

Abierta la sesión á las dos de la tarde, se lee y aprueba el acta de la anterior.

Dada cuenta de los asuntos puestos al despacho, se adoptan los acuerdos siguientes:

Remitir al Ministerio de la Gobernación, por conducto del Sr. Gobernador, los antecedentes relativos á la competencia suscitada entre el distrito del Hospicio de esta Corte y el Ayuntamiento de Villalumbroso, provincia de Palencia, sobre mejor derecho al alistamiento para el reemplazo del año actual del mozo Apolinar Cid Galán.

Manifestar al Sr. Gobernador de la provincia que procede la sanción del presupuesto adicional, formulado por el Ayuntamiento de Fuencarral para el ejercicio económico corriente, así como la del refundido, que en forma se acompaña, en el que figuran en concepto de gastos 30.891'05 pesetas, y en el de ingresos 33.502'58, con un sobrante de 2.611'53 pesetas.

Acordar la improcedencia, por falta de fundamento legal, del recurso interpuesto por D. Joaquín Guzmán y García, alzándose del acuerdo del Ayuntamiento de Cabanillas de la Sierra, negándose á admitirle la dimisión de los cargos de Alcalde y Concejal del mismo Ayuntamiento, y declarar firme el mencionado acuerdo.

Informar al Sr. Gobernador que procede aprobar las cuentas municipales de Ambite, correspondientes al ejercicio económico de 1876 á 77, y las de San Lorenzo, ejercicios económicos de 1879 á 80 y de 1882 á 83.

Se levanta la sesión.—El Vicepresidente, Dionisio de Revuelta.—El Secretario, Camilo Pozzi.

Sesión de 20 de Febrero de 1885.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR REVUELTA.

Señores que asisten: Escobar.—Sánchez Blanco.—Sevillaño.—Massa.—Lengo.—Escribano.—Gómez Pombo.—Fernández Gómez.

Abierta la sesión á las dos de la tarde, se lee y aprueba el acta de la anterior.

Dada cuenta de los asuntos puestos al despacho, se adoptan los acuerdos siguientes:

Pasar al Ponente Sr. Sánchez Blanco el expediente relativo al recurso de alzada interpuesto por D. Pío Amando y Valdivieso, Médico de la Beneficencia municipal, contra un acuerdo del Ayuntamiento de esta Corte, tomado en 5 de Setiembre de 1881, por el que se decretó su separación, y contra el de 24 de Noviembre último, referente á su reingreso en el mencionado Cuerpo.

Manifestar al Sr. Gobernador de la provincia que para poderle informar acerca de la procedencia ó improcedencia de la vía contencioso-administrativa en el recurso interpuesto por D. Bernardino González y otros vecinos de Horcajo, contra una providencia de dicha Autoridad, por la que se les impuso una multa por pastoreo abusivo, se hace preciso remita el expediente ó expedientes formados sobre el particular.

Manifestar al Sr. Gobernador que para poderle informar acerca de la procedencia ó improcedencia de la vía contencioso-administrativa en otra alzada inter-

puesta por el mismo D. Bernardino González y otros vecinos de Horcajo, contra una providencia de dicha Autoridad, imponiéndoles una multa por pastoreo abusivo, se hace preciso remita el expediente instruido sobre el particular.

Trasladar al Sr. Teniente Alcalde del distrito del Centro, la comunicación de la Comisión provincial de Burgos, participando haber acordado declarar con mejor derecho á dicho distrito para la inclusión en su alistamiento para el reemplazo actual, del mozo Aquilino Martínez Castrejana, alistado también en Villalba de Losa, de aquella provincia.

Desistir de la competencia entablada entre el distrito de Buenavista de esta Corte y el Ayuntamiento de Miño de San Esteban, provincia de Soria, respecto á la inclusión en el alistamiento para el reemplazo del corriente año, del mozo Santos López Cerezo, y ordenar al expresado distrito elimine de su alistamiento á dicho mozo.

Ordenar que por el distrito del Centro de esta Corte se celebre un sorteo supletorio con las formalidades establecidas en la ley, incluyendo en dicho sorteo para el reemplazo de este año al mozo Cipriano Huelves Collado.

Fijar, de acuerdo con el Sr. Comisario de Guerra del distrito, los precios á que deben abonarse los suministros hechos á las fuerzas del Ejército y Guardia civil, durante el actual mes de Febrero, en la forma siguiente:

	Pesetas	Cént.
Ración de pan.....	0'23	
Idem de cebada.....	0'67	
Idem de paja.....	0'13	
Litro de aceite.....	1'13	
Kilogramo de carbón.....	0'16	
Idem de leña.....	0'03	

Se levanta la sesión.—El Vicepresidente, Dionisio de Revuelta.—El Secretario, Camilo Pozzi.

Ayuntamientos.

Torrelaguna.

Se subastan los pastos de verano de la dehesa Valgallego, de este término, para su disfrute con cien reses vacunas, caballar ó mular, desde 1.º de Mayo á 30 de Setiembre del corriente año, bajo el tipo de 400 pesetas y demás condiciones que contiene el pliego, que estará de manifiesto en el acto de la subasta, el cual tendrá efecto el día 5 de Abril próximo, en la Sala Consistorial de esta villa, á las doce de la mañana.

Se hace público para conocimiento de las personas que quieran interesarse en la expresada subasta.

Torrelaguna 26 de Febrero de 1885.—El Alcalde, Luis Vera.

Providencias judiciales.

JUZGADOS ECLESIASTICOS.

Madrid.

Vicaría eclesiástica de Madrid y su partido.—En virtud de providencia del Excmo. Sr. Vicario eclesiástico de esta villa de Madrid y su partido, se cita, llama y emplaza á Tomás Pérez y Fernández, cuyo paradero y fallecimiento se ignora, para que en el improrrogable término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto, comparezca en este Tribunal y Notaría del infrascrito, calle de la Pasa, núm. 3, á prestar ó negar á su hija María Rosa Pérez y Méndez, el consejo prevenido por la ley para el matrimonio que intenta contraer con Santiago Sobrino y Franco; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar, dándose al expediente el curso que corresponda.

Madrid 25 de Febrero 1885.—Licenciado, Juan Moreno.

JUZGADOS MILITARES.

Madrid.

D. José Frax García, Alférez de la segunda compañía del batallón cazadores de Ciudad Rodrigo, núm. 7, y Fiscal instructor nombrado de la presente sumaria.

En uso de las facultades que me conceden las Reales Ordenanzas del Ejército, y como Fiscal instructor de la sumaria instruida contra el soldado de la cuarta compañía de este batallón Miguel Ramírez Pareja, hijo de Juan y de Juliana, natural de Algarinejo, provincia de Granada, por el delito de falta de incorporación á banderas, hallándose con licencia ilimitada, cito y emplazo al referido individuo, para que en el término de veinte días, á contar desde la publicación de este edicto, comparezca en esta plaza y cuartel del Rosario, á responder á los cargos que le resultan en dicha sumaria.

Ruego y suplico á las Autoridades y sus agentes, procuren su busca y captura, y una vez habido lo pongan á disposición de la Autoridad militar más inmediata.

Y para que tenga la debida publicidad en la *Gaceta* oficial de esta Corte y *Boletín oficial* de la provincia de Granada, expido el presente en Madrid á 13 de Febrero de 1885.—José Frax García.

Don José Chacón Orbeta, Alférez porta-estandarte del regimiento lanceros de Montesa, 10.º de caballería.

No habiéndose presentado á pasar la revista anual, según previene el artículo 230 del Reglamento de reemplazo y reserva del Ejército, el trompeta de este regimiento (con licencia ilimitada), Leandro Delgado Fernández, natural de Madrid, á quien estoy sumariando por el delito de desertión;

Usando de las facultades que conceden las Reales Ordenanzas en estos casos á los Oficiales del Ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por primer edicto al expresado soldado, señalándole el cuartel del Conde Duque, de esta plaza, donde deberá presentarse dentro del término de treinta días, á contar desde la publicación del presente edicto, á dar sus descargos; y de no presentarse en el término señalado, seguirá la causa y se sentenciará en rebeldía.

Madrid 19 de Febrero de 1885.—El Fiscal, José Chacón.

D. José Montero Estacas, Comandante de infantería y Fiscal permanente de la Capitanía general de Castilla la Nueva.

En uso de las facultades que las Reales Ordenanzas del Ejército me conceden, por el presente segundo edicto, cito, llamo y emplazo al soldado licenciado por inútil del Depósito de Ultramar en Cádiz, Ramón Iglesias Iglesias, para que en término de veinte días, á contar desde la fecha de su publicación, se presente en esta Fiscalía, costanilla de San Andrés, número 16, segundo, con objeto de prestar declaración en el expediente que se instruye en averiguación de su inutilidad.

Madrid 16 de Febrero de 1885.—El Comandante Fiscal, José Montero.

D. José Montero Estacas, Comandante de infantería y Fiscal permanente de la Capitanía general de este distrito.

En uso de las facultades que las Reales Ordenanzas del Ejército me conceden, por el presente edicto, cito, llamo y emplazo al paisano D. Miguel Alvarez Moreno, para que en término de diez días, á contar desde la fecha de su publicación, se presente en esta Fiscalía, costanilla de San Andrés, núm. 16, segundo, con objeto de prestar declaración en un interrogatorio procedente de Santa Clara (Isla de Cuba).

Madrid 19 de Febrero de 1885.—El Comandante Fiscal, José Montero.

Fraga.

D. Angel Corbalán y Martín, Coronel, Teniente Coronel primer Jefe del bata-

llón Reserva de esta ciudad y Fiscal de esta sumaria.

No habiéndose incorporado á banderas después de transcurridos dos meses, desde la terminación de la licencia que para asuntos propios le fué concedida al Teniente que fué del batallón de Depósito, núm. 84, D. Antonio Mayorga y Basso;

Usando de las facultades que en casos semejantes conceden las Reales Ordenanzas, por el presente cito, llamo y emplazo por primer edicto al referido Oficial, señalándole la guardia de prevención del cuartel que ocupan los cuartos de este batallón, donde deberá presentarse dentro del término de treinta días, á contar desde la publicación del presente edicto á dar sus descargos, siguiéndose en caso contrario la presente sumaria hasta su terminación.

Fraga 9 de Febrero de 1885.—Angel Corbalán.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Audiencia.

En virtud de providencia del Sr. Juez instructor del distrito de la Audiencia, se cita y llama por el presente y término de quince días, á Antonio Rodríguez Aguilar, para que se presente en la sala-audiencia de S. S., sita en el piso principal del Palacio de Justicia, á prestar declaración en virtud de la causa que se instruye por lesiones al mismo, el cual habitaba en la posada de San Isidro, sita en la Cava Baja de esta Corte; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Se encarga á todas las Autoridades que sepan el paradero del Antonio Rodríguez Aguilar, lo pongan en conocimiento de este Juzgado.

Madrid 21 de Febrero de 1885.—V.º B.º.—José Garzón.—El actuario, Pedro López.

En virtud de providencia del Sr. Juez instructor del distrito de la Audiencia, se cita y llama por el presente, y término de cinco días, á D. Francisco, natural de Linares, que regaló una gorra al niño Rafael Molina Bautista, que habita en la calle de las Huertas, núm. 25, piso segundo, en compañía de Doña Rosa Bento Boscak, para que se presente en la sala-audiencia de S. S., sita en el piso principal del Palacio de Justicia, á prestar declaración en causa que se sigue por hurto; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Se encarga á todas las Autoridades que sepan el paradero del Francisco, lo pongan en conocimiento de este Juzgado.

Madrid 21 de Febrero de 1885.—V.º B.º.—José Garzón.—El actuario, Pedro López.

D. José Garzón Pérez, Juez municipal é interino de instrucción del distrito de la Audiencia de esta Corte.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Lucía Velasco y Valle, hija de José y Martina, natural de Llano, en la provincia de Burgos, de 22 años, soltera, que habitaba últimamente en la calle de la Sierpe, núm. 5, piso principal, en compañía de Dionisia N., y tiene un hijo de 14 meses, siendo sus señas personales: estatura regular, ojos tiernos y pardos, cara ancha, buen color, pelo castaño y viste falda de percal, con pañuelo mantón de invierno, para que dentro del término de diez días, á contar desde el siguiente al de la publicación de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín oficial* de la provincia, se presente en dicho mi Juzgado, durante las horas de audiencia; bajo apercibimiento que si no lo verifica se la declarará rebelde y la parará el perjuicio que haya lugar.

A su vez encargo á las Autoridades civiles y sus agentes, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XII (q. D. g.), ordenen y procedan á la busca y presentación en dicho mi Juzgado de la Lucía Velasco y Valle, para hacerla saber el

auto dictado en la causa que se la sigue por lesiones á su expresado hijo.

Dado en Madrid á 24 de Febrero de 1885.—José Garzón Pérez.—Por mandado de S. S., Pedro Advíncula Villarrubia.

Buenavista.

Por el presente edicto, y en virtud de providencia del Sr. D. Carlos María Bru, Juez instructor del distrito de Buenavista de esta Corte, se cita y llama á D. José María Molina, con el fin de que dentro del término de cinco días comparezca en el referido Juzgado, á prestar declaración en el sumario que se instruye por robo.

Madrid 24 de Febrero 1885.—V.º B.º.—El Juez, Bru.—El actuario, Matías Aranda.

Hospicio.

En virtud de providencia del señor Juez de instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte, se cita á D. Santiago Martínez y Juárez, vecino de Carrión (Palencia), para que á la mayor brevedad comparezca en dicho Juzgado, á prestar una declaración en causa criminal seguida ante el mismo y por la Escribanía del que refrenda y en la que resulta perjudicado; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar, y se dará al sumario el curso correspondiente.

Madrid 25 de Febrero de 1885.—Felipe Peña.—Por mi compañero Marrodán, Justo Navarro.

D. Felipe Peña y Costalago, Magistrado de Audiencia territorial de fuera de esta Corte y Juez de instrucción del distrito del Hospicio de la misma.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Olimpio Roca y Alerd, conocido por Enrique Caballero Quiñones, natural de Barcelona, vecino de esta capital, hijo de Francisco y de Gertrudis, de estado soltero, de edad de 40 años y de oficio litógrafo, para que en el preciso término de diez días comparezca en este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en causa criminal que se le sigue por estafa; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y contumaz y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo encargo á los agentes de la Autoridad procedan á la busca de dicho sujeto, poniéndolo á mi disposición, caso de ser habido, con las seguridades debidas.

Dada en Madrid á 21 de Febrero de 1885.—Felipe Peña.—El actuario, Valentín Ballester.

Latina.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte, se venden en pública subasta la cuarta parte proindivisa de la casa núm. 3 moderno, de la calle de la Cruz, en precio de 23.175 pesetas, y otra cuarta parte, también proindivisa, de la casa núm. 86 de la calle de Hortaleza, en precio de 23.259 pesetas 38 céntimos, á rebajar cargas; ambas fincas se hallan sitas en esta Corte; los títulos están de manifiesto en la Escribanía del actuario, no teniendo derecho los licitadores á exigir otros; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y sin que se consigne previamente el 10 por 100, debiéndose verificar la subasta el día 27 de Marzo, á las dos de su tarde, en la Audiencia del Juzgado.

Madrid 26 de Febrero 1885.—V.º B.º.—Gregorio Vieito.—El actuario, José T. Sánchez de las Matas. 122

Alcalá de Henares.

D. Baldomero Gullón López, Juez de primera instancia de la ciudad de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente edicto hago saber que en los autos ejecutivos seguidos en este Juzgado por ante el Escribano que da fe, á instancia de D. Gonzalo Fuñes y Espinosa contra Doña María Balza y Yarto, ambos vecinos de esta ciudad, sobre pago de cantidad, se declaró por auto de 18 de Diciembre último el concurso neces-

rio de la referida Doña María, decretándose á la vez el embargo y depósito de todos sus bienes.

Y para que tenga efecto lo dispuesto en el art. 1.193 de la ley de Enjuiciamiento civil, se hace público dicha declaración, previniendo que nadie haga pagos á la concursada, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlos al depositario nombrado D. Modesto Romero, residente en esta ciudad, calle de los Coches, núm. 3 ó á los síndicos que en su día se nombre, para lo cual se cita á todos los acreedores de dicha concursada, con el fin de que se presenten en el concurso con los títulos justificativos de sus créditos; y para que se pongan de acuerdo sobre el nombramiento de síndicos, se convoca á aquellos á junta general, la cual tendrá lugar el día 16 de Marzo próximo y hora de las diez de su mañana, en la sala de audiencia de este Juzgado.

Dado en Alcalá de Henares á 16 de Febrero de 1885.—Entrelíneas—último—vale—Baldomero Gullón.—Ante mí, Pascual Moreno.

Chinchón.

D. Federico Montoya y Montoya, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente edicto se hace saber que en este Juzgado y por la Escribanía del que autoriza, se sigue expediente á instancia del Procurador D. Antonio de las Heras, en representación de D. Juan, D. Francisco y Doña Sabina Mejía y Moreno, vecinos de Madrid los dos primeros y de Aranjuez la última, sobre que se les declare herederos de su tía carnal Doña Luciana Moreno y Arau, natural de Villamayor de Santiago, provincia de Cuenca, viuda de D. Manuel Moratel, cuya señora falleció en el Real Sitio de Aranjuez, de donde era vecina, el día 25 de Junio del año próximo pasado, y se llama á todos los que se crean con derecho á heredar los bienes quedados al fallecimiento de la Doña Luciana, ocurrido bajo testamento que tenía otorgado en Madrid á 24 de Noviembre de 1880, en el que instituyó por heredero universal á su esposo, que falleció antes que la testadora, para que en el término de treinta días se presenten en este Juzgado á reclamarlos en legal forma.

Dado en Chinchón á 30 de Octubre de 1884.—Federico Montoya.—Por disposición de S. S., José García.

Es copia del original que obra en el expediente.—Chinchón 5 de Enero de 1885.—V.º B.º.—El Juez de primera instancia, Federico Montoya.—José García. 121

JUZGADOS MUNICIPALES.

Palacio.

Sentencia.—En la villa de Madrid á 25 de Febrero de 1885, el Sr. D. Nicolás Rico y Urosa, Juez municipal del distrito de Palacio, habiendo visto estos autos de juicio verbal, instados por Doña María Juana Jiménez, viuda, y vecina de esta Corte, contra D. Francisco Fernández Pérez, militar, de igual vecindad, sobre pago de pesetas:

Fallo que declarando como declaro confeso en la legitimidad de la firma y rúbrica que autoriza el pagaré presentado á D. Francisco Fernández Pérez, le debo condenar y condeno á que satisfaga á Doña María Juana Jiménez, en término de tercero día, luego que la presente cause ejecutoria, la cantidad de doscientas cincuenta pesetas y las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, que se notificará al demandado en la forma que previene el art. 769 de la mencionada ley de Enjuiciamiento civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Nicolás Rico.

Publicación.—Leída y publicada fué la sentencia que antecede por el Sr. Don Nicolás Rico y Urosa, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que yo el Secretario certifico.—Ante mí, José Soto. 119

COLEGIO DE SAN FERMÍN.

CURSO DE 1884 A 1885.

CUADRO de las asignaturas de segunda enseñanza de este Colegio y de los Profesores encargados de explicarlas.

ESTUDIOS GENERALES.	NOMBRES DE LOS PROFESORES.	SUS TITULOS ACADÉMICOS.	INSCRIPCIONES DE MATRÍCULA.				OBSERVACIONES.
			De honor.	Ordinarias.	Extraordinarias.	TOTAL.	
Latín y Castellano.—Primer curso.	D. Joaquín Ajero y Gatti	Licenciado en Filosofía y Letras	»	5	»	»	
Latín y Castellano.—Segundo curso	El mismo	Idem id. id.	»	1	»	»	
Rotórica y Poética	El mismo	Idem id. id.	»	5	»	»	
Geografía	El mismo	Idem id. id.	»	1	»	»	
Historia de España	El mismo	Idem id. id.	»	4	»	»	
Historia Universal	El mismo	Idem id. id.	»	1	»	»	
Psicología, Lógica y Ética	El mismo	Idem id. id.	»	4	»	»	
Lengua Francesa.—Primer curso.	D. Benjamín Mayer y Tena	»	»	2	»	»	
Lengua Francesa.—Segundo curso.	El mismo	»	»	5	»	»	
Aritmética y Álgebra	D. Federico Luzuriaga y Aguirre	Licenciado en Ciencias	»	1	»	»	
Geometría y Trigonometría	El mismo	Idem id.	»	1	»	»	
Física y Química	El mismo	Idem id.	»	1	»	»	
Historia Natural	El mismo	Idem id.	»	»	»	»	
Fisiología é Higiene	El mismo	Idem id.	»	1	»	»	
Agricultura elemental	El mismo	Idem id.	»	»	»	»	
ESTUDIOS DE APLICACIÓN.							
Dibujo	»	»	»	»	»	»	
Lengua Inglesa	»	»	»	»	»	»	
Taquigrafía	»	»	»	»	»	»	
				37		»	

NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS, 13.

Madrid 31 de Octubre de 1884.—El Director del Colegio, Félix Gutiérrez Meléndez.

INDICE

DE LAS DISPOSICIONES OFICIALES PUBLICADAS EN ESTE PERIÓDICO DURANTE EL MES DE FEBRERO DE 1885.

Ministerio de Hacienda.

Real orden concediendo al Ayuntamiento de Canillejas rebaja en el cupo de consumos.—Día 20, núm. 44.

Real orden sobre regularización del servicio de recaudación de contribución industrial de los contratistas, arrendatarios y asentistas, etc.—Día 21, núm. 45.

Ministerio de la Gobernación.

Real decreto llamando al servicio de las armas 70.000 hombres.—Día 25, núm. 48.

Gobierno civil.

Arrendamiento de un local con destino á Delegación y prevención en el distrito del Hospital.—Día 3, núm. 29.

Prohibiendo en absoluto cazar durante la reproducción.—Día 5, núm. 31.

Real orden del Ministerio de la Gobernación sobre el servicio de Estadística sanitario demográfico en toda la Península é Islas adyacentes.—Día 6, núm. 32.

Aprobación del cuadro de paradas provisionales establecida en esta provincia para la cubrición de yeguas.—Día 9, núm. 34.

Concurso para la provisión de plazas vacantes de Médicos de baños.—Idem id.

Circular sobre remisión por los Alcaldes de los pueblos de esta provincia de las propuestas de aprovechamientos de montes.—Día 10, núm. 35.

Anunciando la vacante de Demandaduría en la prisión celular de esta Corte.—Día 10, número 35.

Ordenando se proceda á la busca de un carro señalado con el núm. 671 y un mulo, que fueron hurtados á Manuel Mateo Bolós.—Idem id.

Circular interesando se remitan con puntualidad á este Centro por los Ayuntamientos cabezas de partido judicial, los estados mensuales de precios medios de artículos de subsistencias.—Día 11, núm. 36.

Circular interesando de los Ayuntamientos de la provincia procedan á la recomposición de las calles y vías municipales.—Día 12, núm. 37.

Subasta de acopios de reparación de los kilómetros 25 al 37 de la carretera de primer orden de Madrid á Portugal.—Idem id.

Idem id. de los id. 25 al 36 de la idem de id. de Madrid á Cadiz.—Idem id.

Subasta de acopios de reparación de los kilómetros 29 al 39 de la carretera de primer orden de Madrid á Castellón.—Día 14, número 39.

Idem id. de los id. 3 al 8 de la id. idem de Madrid á Toledo.—Idem id.

Real orden del Ministerio de la Gobernación sobre elección de un Diputado á Cortes en el distrito de Getafe.—Día 16, núm. 40.

Estado del precio medio de artículos de consumo en Enero último.—Día 18, núm. 42.

Expediente sobre ingreso en la orden civil de Beneficencia, de D. Rafael Zaquero.—Día 20, núm. 44.

Participándose á este Centro por el señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares, el hallazgo del cadáver de una mujer en el río Manzanares.—Día 21, núm. 45.

Subasta de efectos depositados hace más de un año en los almacenes de la Sociedad de ferrocarriles de Madrid á Cáceres y á Portugal.—Día 24, núm. 47.

Circular sobre remisión de actas al Gobierno civil de los Bancos, Sociedades y demás casas de crédito.—Día 26, núm. 49.

Circular sobre presupuestos municipales.—Día 27, núm. 50.

Vacante de un taller de zapatería en la cárcel celular de esta Corte.—Día 28, núm. 51.

Diputación provincial.

Distribución de fondos para el mes de Febrero del año económico de 1884-85.—Día 2, núm. 28.

Sesiones de 17 y 20 de Enero último.—Idem id.

Sesión de 24 de id. id.—Día 4, núm. 31.

Idem de 26 de id. id.—Día 7, núm. 33.

Idem de 27 y 28 de id. id.—Día 9, número 34.

Relación de jornales y materiales invertidos en obras durante el mes de Diciembre último en los Establecimientos provinciales.—Día 11, núm. 36.

Distribución de fondos para el mes de Marzo del año económico de 1884-85.—Día 13, núm. 38.

Segunda subasta de acopios para el camino de Algete á la carretera de Irún.—Idem id.

Idem id. de id. para el id. de Villa del Prado á Escalona.—Idem id.

Idem id. de id. para el id. de Hortaleza y Canillas.—Idem id.

Idem id. de id. para el id. de Cobena á la Barca de Paracuellos.—Idem id.

Subasta del arrendamiento de la Plaza de Toros de Madrid.—Días 13 y 17.—Números 38 y 41.

Reglamento para la Conserjería de la idem id.—Idem id.

Sesión de 29 de Enero.—Día 16, núm. 40.

Idem de 30 de id.—Día 17, núm. 41.

Idem de 3 de Febrero.—Día 18, núm. 42.

Subastas del suministro de aceite mineral y azúcar á los Establecimientos provinciales de Beneficencia.—Día 20, núm. 44.

Sesión de 4 de Febrero último.—Día 24, núm. 47.

Idem de 6 de id. id.—Día 26, núm. 49.

Idem de 7 de id. id.—Día 28, núm. 51.

Idem de 10 de id. id.—Idem id.

Idem de 11 de id. id.—Idem id.

Comisión provincial.

Sesión de 22 de Enero de 1885.—Día 2, núm. 28.

Idem de 24 de id. id.—Día 3, núm. 29.

Idem de 26 de id. id.—Día 4, núm. 30.

Idem de 27 de id. id.—Día 19, núm. 43.

Sesiones de 29 y 31 de Enero de id.—Día 23, núm. 46.

Sesión de 3 de Febrero de id.—Idem id.

Idem de 4 de id. id.—Día 25, núm. 48.

Anunciando el sorteo de décimas para el día 3 de Marzo.—Día 26, núm. 49.

Sesión del 6 de Febrero de 1885.—Día 27, núm. 50.

Idem de 7 de id. id.—Día 27, núm. 50.

Junta provincial de Instrucción pública.

Balance de las operaciones practicadas hasta 31 de Diciembre de 1884.—Día 7, número 33.

Sesión de 24 de Enero de 1885.—Día 14, núm. 39.

Real orden resolviendo una consulta elevada por el Rectorado de Barcelona sobre provisión de escuelas.—Idem id.

Circular de la Inspección de primera enseñanza dirigida á varios maestros de los pueblos de la provincia, sobre remisión de estados referentes á la matrícula de los alumnos inscritos en sus escuelas.—Día 24, número 47.

Sesión de 14 de Febrero.—Día 28, número 51.

Gobierno militar de la plaza y provincia de Madrid.

Circular sobre pase de revista anual por los individuos de los batallones de Reserva y de Depósito hasta fin de Marzo próximo.—Día 10, núm. 35.

Delegación de Hacienda.

Citando á los herederos de D. Blas Marín.—Día 2, núm. 28.

Sobre ingreso por los Ayuntamientos del tercer trimestre del ejercicio actual del impuesto de consumos y cereales y rendición de cuentas por cédulas personales.—Día 6, núm. 32.

Vencimientos de 1.º al 10 del actual.—Día 7, núm. 33.

Real orden del Ministerio de Hacienda relativa á si un edificio construido de nueva planta, debe ser amillorado por sus productos actuales para la imposición de la contribución territorial.—Día 10, núm. 35.

Citando á los herederos de D. Fernando Lora.—Idem id.

Real orden del Ministerio de Hacienda relativa á la forma en que ha de verificarse la exacción de cuotas de contribución industrial.—Día 17, núm. 41.

Vencimientos del 11 al 20 de Febrero.—Idem id.

Segunda subasta del arriendo de caza vo-

látil del lago de la Albufera de Valencia.—Idem id.

Extravío del recibo de subsidio industrial del tercer trimestre del año económico de 1883-84, núm. 12.663 de matrícula.—Día 17, núm. 41.

Idem de los recibos de los cuatro trimestres del año económico de 1882-83, número 14.636 de id.—Día 18, núm. 42.

Invitando á los contribuyentes al pago en sus recibos sin recargo en el término de cinco días.—Idem id.

Relación de fincas adjudicadas en 31 de Enero último.—Día 19, núm. 43.

Cobranza en los distritos de esta capital del tercer trimestre de contribución territorial, industrial é impuesto equivalente á los de sal.—Idem 20, núm. 44.

Sustracción de efectos timbrados en el almacén de la Delegación de Hacienda de la provincia de Alicante.—Día 21, núm. 45.

Subasta de 1.345 cigarros elaborados en la Habana procedentes de un comiso.—Día 24, núm. 47.

Pago de haberes de Enero último á participes de cargas de Justicia.—Idem id.

Circular sobre remisión de Memorias y Balances por los Directores gerentes ó Presidentes de Bancos y Sociedades.—Día 24, número 47.

Vencimientos del 20 al 28 de Febrero.—Día 25, núm. 48.

Apéndices de amillaramientos.—Día 27, número 50.

Prórroga de vencimientos.—Día 28, número 51.

Rectificaciones á la contribución territorial.—Idem id.

Anuncios.

SUBASTA.

A voluntad de su dueño se sacan á pública subasta los pinos comprendidos en los pagos llamados El Cura y Los Cárabos, de la dehesa de Torre-Cuadro, situada en los términos de Pillas é Hinojos, en las provincias de Sevilla y Huelva, compuestos de unos 24.000 palos de aprovechamiento, entre los que se encuentran gran número de barcales y periguñeos.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, que se admitirán hasta el día 15 de Abril próximo, en casa del Sr. Marqués de la Motilla, en Sevilla, calle de la Cuna, núm. 3, donde se encuentra el pliego de condiciones.

Sevilla 12 de Febrero de 1885. 92